



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El 5 de mayo de 2021, el Presidente de la Nación, Alberto Fernández lanzó el "Programa Reconstruir", destinado a la reactivación y finalización de 55 mil viviendas paralizadas desde el 2016 y que formaban parte de diferentes programas o planes financiados por el Estado Nacional.

El programa fue creado mediante la Resolución 99/2021. En dicha disposición se menciona que se propone la ejecución de manera inmediata de las viviendas a través de Entes Ejecutores -Provincias, Municipios u Otros Entes- y se financiará a través de la Ley 27.613 de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Desde el Gobierno Nacional prevén que con la fuerte inversión pública se logre "el desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat y de la vivienda, la incorporación de mano de obra intensiva, la reinserción social y laboral de la población afectada y la reactivación de las economías locales, del sector de la construcción, y la consolidación local y regional, poniendo al interés público y el derecho de acceso a la vivienda digna en un primer plano, mejorando sustancialmente la calidad de vida de la ciudadanía toda".

La paralización de las obras resultó ser un perjuicio para los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, los cuales han visto frustrado el derecho de acceso a la vivienda adecuada.

Nuestro país cuenta con el marco normativo que garantiza los derechos fundamentales de todos los argentinos. El derecho al acceso a una vivienda adecuada se encuentra reconocida en la Constitución Nacional y diversos instrumentos internacionales ratificados por Argentina en su artículo 75, inciso 22.

El Ministro Desarrollo Territorial y Hábitat, Jorge Ferraresi expresó: "se trata de 55 mil viviendas en todo el país con diferentes grados de avance que la gestión anterior abandonó y que, gracias a la aprobación en ambas Cámaras de la Ley de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, se podrán volver a poner en marcha", explicó el ministro Ferraresi.

Asimismo, detalló que "fue el Presidente Alberto Fernández quien nos pidió que trabajemos para poner en valor un derecho tan fundamental como lo es el acceso a la vivienda, porque no solo les cambia la vida a las familias,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

sino que además genera puestos de trabajo y empleo de calidad y fortalecen el proceso productivo que será el motor económico en la reconstrucción de la Argentina”.

Al hacer referencia al Programa Reconstruir, el Presidente puntualizó que “cuando hablamos por primera vez con Jorge (Ferraresi), yo le decía que teníamos que poner en marcha esto a toda velocidad, porque ver las casas terminadas y vacías no me lo perdonaba, me ponía realmente mal. Pero todo esto tiene una parte grata, debo confesarlo: esto es algo que ideó Néstor, que ejecutó Cristina, y que yo vengo a terminar”.

“Nos llenaron el país de miseria, nos llenaron el país de debilidad. Debilitaron cada una de las estructuras del Estado porque ellos estaban convencidos de que no era el Estado el que debía venir a socorrer a los que no tenían casa y creían que esto lo iba a hacer el mercado, ¡qué mercado ni mercado! El mercado va donde se gana plata, no donde la gente lo necesita y el Estado está donde hay una necesidad porque ya sabemos los peronistas que donde hay una necesidad hay un derecho y por lo tanto debemos cubrir ese derecho”, enfatizó el Presidente.

El programa contará con una inversión de \$110 mil millones de pesos y la Autoridad de Aplicación será la Secretaria de Hábitat.

Asimismo, en su artículo 5° invita a las Provincias, Municipios, la Ciudad Buenos Aires y los otros Entes adherir al “Programa Reconstruir”, mediante la suscripción de las Actas de Adhesión con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, o mediante la remisión de las Notas de Adhesión, promoviendo de esta manera una política con mirada federal.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento y aprobación del proyecto de comunicación.

Por ello:

Autores: Bloque Frente de Todos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, su satisfacción y beneplácito por el lanzamiento del "Programa Reconstruir", poniendo el valor el derecho a la vivienda de todxs los y las argentinas.

Artículo 2°.- De forma.